



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 216 - 2015

La Molina, 23 JUN 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Memorando Nº 152-2015-MDLM-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, concerniente a la Licencia por enfermedad del señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorando Nº 152-2015-MDLM-GAT, la Gerencia de Administración Tributaria, comunica sobre el descanso médico del señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo, a partir del 22 de junio al 07 de julio del presente, proponiendo a la señora Carmen Teresa Ormeño Berrocal, Auxiliar Coactivo, como encargada de dicho Despacho durante la ausencia del titular;

Que, a través del Informe Nº 263-2015-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos, en su calidad de Área técnica en materia de Personal, informa sobre la procedencia de otorgar Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad en relación al Certificado Médico expedido por la Clínica Delgado, el mismo que indica descanso médico por dieciséis (16) días a favor del señor Elard Jesús Dianderas Ottone; Ejecutor Coactivo Administrativo, comprendidos del 22 de junio al 07 de julio del presente; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Que, el literal a) del Artículo 110º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, prescribe como un derecho de los funcionarios y servidores, el otorgamiento de Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al señor **Elard Jesús Dianderas Ottone**, Ejecutor Coactivo Administrativo de la Municipalidad Distrital de La Molina, Licencia con Goce de Remuneraciones por Enfermedad, con eficacia anticipada, por el término de dieciséis (16) días comprendidos del 22 de junio al 07 de julio del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FORMALIZAR la encargatura de las funciones propias del Ejecutor Coactivo Administrativo de la Municipalidad Distrital de La Molina, a partir del 22 de junio al 07 de julio del 2015, a la señora Carmen Teresa Ormeño Berrocal, Auxiliar Coactivo, con retención de su cargo, convalidando todos los actos administrativos y de administración, efectuados por la citada Auxiliar Coactivo desde el 22 de junio del 2015, hasta la fecha de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

